



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 MAR 2026

ACTA N° 7

RES. N° 0640/026

EXP: 2026-25-1-001026

DBH/pm

VISTO: El informe de la participación de estudiantes y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en la agenda educativa sobre el Genocidio del Pueblo Armenio.

RESULTANDO: I) Que entre los días 7 y 13 de marzo de 2026 docentes y estudiantes de Uruguay y Armenia participaron de dicha actividad en el marco del concurso internacional de ensayos sobre el Genocidio Armenio, en la ciudad de Los Ángeles – California (EE.UU).

II) Que el referido concurso fue coorganizado por la ANEP y la Unión General Armenia de Beneficencia Uruguay (UGAB), aprobado por Resolución N° 1148/025, Acta N° 11 de fecha 29 de abril de 2025 del Consejo Directivo Central.

III) Que el proyecto se inscribe en un marco histórico singular dado que Uruguay fue el primer país del mundo en reconocer oficialmente el Genocidio Armenio, y la iniciativa impulsada por la ANEP representa el desarrollo de la dimensión educativa de ese reconocimiento, profundizando el compromiso histórico del Estado uruguayo con los derechos humanos a nivel internacional.

IV) Que esta segunda edición del concurso reunió a estudiantes y docentes de Uruguay y Armenia, consolidando una alianza educativa entre ambos países que se articula institucionalmente con el Museo-Instituto del Genocidio Armenio de Ereván y el Genocide Educational Project de Los Ángeles, ampliando su alcance geográfico, profundidad académica e impacto institucional a escala internacional.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende pertinente reconocer la participación de estudiantes y docentes de la ANEP en la agenda educativa sobre el Genocidio del Pueblo Armenio.


II) Que en el mes de abril de 2026 se publicará un libro editado por la ANEP que reunirá los diez ensayos ganadores del concurso, cinco de Uruguay y cinco de Armenia, traducido a cuatro idiomas: español, inglés, armenio y lengua de señas uruguaya, destacando el compromiso de la ANEP respecto a la inclusión, la diversidad lingüística y el acceso universal al conocimiento.


ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Reconocer la participación de los docentes y estudiantes de la Administración Nacional de Educación Pública en la agenda educativa sobre el Genocidio del Pueblo Armenio, realizada en la ciudad de Los Ángeles – California (EEUU), entre los días 7 y 13 de marzo de 2026.

Comuníquese a la Unión General Armenia de Beneficencia, Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN